

SECRETARIA. A despacho del Señor Juez paso el expediente en la fecha.
Cali, 20 de septiembre de 2024.

CAROLINA VALENCIA TEJEDA
Secretaria.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
Nit. 860.524.654-6
DEMANDADO: ENDOSALUD DE OCCIDENTE S.A. Nit. 900.248.093-5
RADICACION: 760014003006 **2023** 00**1031** 00

Auto No. 4806
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veinte (20) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

En virtud a la solicitud que antecede, donde piden copia auténtica de la pieza procesal solicitada con constancia de ejecutoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

Expídase copia auténtica del auto No. 4081 de fecha 13 de agosto de 2024, mediante el cual el despacho resolvió tener por desistida la demanda propuesta por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en contra ENDOSALUD DE OCCIDENTE S.A. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 314 CGP, y con la anotación de que se encuentra debidamente ejecutoriado y en firme.

NOTIFIQUESE,


MAURICIO GARCÉS VASQUEZ
Juez

AMRA

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>En estado N° <u>165</u> de hoy, notifico el auto que antecede. Santiago de Cali 24 de septiembre de 2024</p> <p>_____ CAROLINA VALENCIA TEJEDA SECRETARIA</p>

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI



CALLE 12, CARRERA 10, EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA,
TORRE B, PISO 9
j06cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
SANTIAGO DE CALI

AUTENTICACION

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI - VALLE HACE

CONSTAR:

Que la presente fotocopia auténtica consta de un (1) folio, que comprende auto No. 4081 de fecha 13 de agosto de 2024, mediante el cual el despacho resolvió tener por desistida la demanda propuesta por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en contra ENDOSALUD DE OCCIDENTE S.A, es fiel copia contentiva del proceso EJECUTIVO instado por la demandante ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA contra demandado: ENDOSALUD DE OCCIDENTE S.A. cuyo radicado corresponde el número 760014003006 **2023 001031 00**

Se deja constancia que la providencia que se desprende de la anterior copia auténtica se encuentra en firme, debidamente ejecutoriada.

Su expedición se ordenó mediante Auto No. 4806 de fecha 20 de septiembre de 2024. (FDO) El Juez MAURICIO GARCES VASQUEZ.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali a los 20 del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

CAROLINA VALENCIA TEJEDA
Secretaria

AMRA